



10 87 907
ORPII

Resolución Ejecutiva Regional

N° 610 -2019-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 04 SEP 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nro. 230-2019-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 22 de marzo del 2019, Oficio Nro. 412-2019-DIREPRO/GOB.REG.TACNA, emitido por el Director Regional de la Producción-Tacna, Oficio Nro. 851-2019-ORA-OERRHH/GOB.REG.TACNA, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, Opinión Legal N° 801-2019-ORAJ/GOB.REG.TACNA, emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro. 230-2019-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 22 de marzo del 2019, se resuelve: "(...), Artículo Segundo: Disponer la incorporación de la Servidora Pública nombrada de la Dirección Regional de la Producción de Puno C.P.C. Luisa Teodora Muchica Velásquez a la Dirección Regional de la Producción de Tacna, en la condición de Servidora Pública nombrada en el cargo de **Director de Sistema Administrativo I**, Nivel Remunerativo F-3, (...)".

Que, mediante Oficio Nro. 412-2019-DIREPRO/GOB.REG.TACNA, el Director Regional de la Producción-Tacna, indica que debe consignarse como cargo de destino el de Director de Programa Sectorial I, conforme a la plaza vacante de la DIREPRO Tacna, por tanto solicita se emita nuevo acto administrativo de rectificación y/o aclaración de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 230-2019-GR/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante Oficio Nro. 851-2019-ORA-OERRHH/GOB.REG.TACNA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, concluye que de acuerdo al cuadro de Asignación de Personal de la Dirección Regional de la producción el cargo Nro. 15 de Director de Programa Sectorial I, con nivel remunerativo F-3, sería el único cargo vacante por cese definitivo; y además es favorable la procedencia de la Sra. Luisa Teodora Muchica Velásquez en el cargo de Director del Programa Sectorial I, a fin de aclarar y/o modificar la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 230-2019-GR/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante Opinión Legal N° 801-2019-ORAJ/GOB.REG.TACNA, el Director Regional de Asesoría Jurídica emite **opinión** favorable indicando que debe modificarse el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 230-2019-GR/GOB.REG.TACNA, en el extremo del cargo de la servidora pública C.P.C Luisa Teodora Muchica Velásquez.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nro. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes Nro. 27950 y 28139, Ley Nro. 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nro. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, TUO de la Ley Nro. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, aprobado mediante Ordenanza Regional Nro. 055-2014-C.R/GOB.REG.TACNA., que aprueba el Reglamento de



Resolución Ejecutiva Regional

N° 610 -2019-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 04 SEP 2019

Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, con la conformidad de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 230-2019-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 22 de marzo del 2019, en el extremo del cargo, por tanto se DISPONE la Incorporación de la Servidora Pública nombrada de la Dirección Regional de la Producción de Puno C.P.C Luisa Teodora Muchica Velásquez a la Dirección Regional de la Producción de Tacna, en la condición de servidora pública nombrada en el cargo Nro. 15 de **Director de Programa Sectorial I**, con nivel remunerativo F-3.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se mantienen vigentes los demás artículos de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 230-2019-GR/GOB.REG.TACNA.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE con la presente a la parte interesada y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JUAN TONCONI QUISPE
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
ORAJ
GRPPAT
ORA
OERRHH
ARCHIVO
LAVS/mvc